



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

INFORME RECTIFICATIVO DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 31/2025 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE 20 DE JULIO DE LA CIUDAD DE LUQUE

INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 13 días del mes de JUNIO del año dos mil veinticinco, siendo las 8:30 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 02 de enero de 2024: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 31/2025 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE 20 DE JULIO DE LA CIUDAD DE LUQUE de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento. A fin de remitir el informe rectificatorio de los puntos plasmados a continuación:

Punto 1:observación; El informe de evaluación inicia "26/05", en tanto que en el cierre indica "28/04". Ajustar inconsistencia.

Respuesta: en cuanto a este punto, el comité señala que fue un error involuntario con relación al mes de cierre ; subsanando en este acto administrativo con el mes correcto debido.

- Punto 2: Observación: Solicitamos indicar como determinó que NICOLÁS AGUILERA es la segunda mejor oferta?, en atención a que las tres ofertas cuentan con el mismo precio conforme al cuadro de hoja 6.-

Respuesta:

Dando respuesta a la observación realizada en el punto 2 de vuestro ente contralor, el criterio utilizado por el Comité de Evaluación a fin de respaldar como segunda mejor oferta a la Empresa N.A. CONSTRUCCIONES se encuentra plasmado en el Pliego de Bases y Condiciones ; específicamente en el punto CRITERIO DE DESEMPATE ., se ha tomado como criterio de desempate la cantidad de experiencias en contratos adjudicados de las empresas participantes con la convocante.(MUNICIPALIDAD DE LUQUE), teniendo así en ese sentido la mayor cantidad de contratos obligados con la convocante a la empresa N.A. CONTRUCCIONES., además de cumplir a cabalidad todos los contratos adjudicados en tiempo y forma establecidos. Demostrando un desempeño excelente en las obras realizadas.

A continuación se plasma el punto en cuestión , en este caso el cuadro de posicionamiento final.

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 - "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 - "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado.

Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	199035	464152	1026809	VerCertificado	Autorizado,	22/05/2025 20:41:43	39943089	LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ
Servicio	198998	464152	1027292	VerCertificado	Autorizado,	21/05/2025 12:01:12	800979451	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
Servicio	198997	464152	1027208	VerCertificado	Autorizado,	21/05/2025 12:00:49	800960181	MB EMPRENDIMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	198978	464152	1027197	VerCertificado	Autorizado,	20/05/2025 18:08:14	12524433	LUIS ALBERTO GUIDA ALFONSO
Servicio	198768	464152	1025632	VerCertificado	Autorizado,	13/05/2025 14:24:25	15270858	NICOLAS AGUILERA

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40 %	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA DEL (40%) - Ley N° 4558/2011 Modificado por la Ley N° 6575/2020 Art° 2 - 40%	
				MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

2	N.A CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8	272.656.320	272.656.321	BENEFICIADO	272.656.321
4	MB EMPRESARIAS S.A. CON RUC N° 80096018-1	272.654.059	272.656.321	BENEFICIADO	272.656.321
3	GUIDA CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1252443-3	272.654.059	272.656.321	BENEFICIADO	272.656.321
1	LD CONSTRUCTORA CON RUC N° 3994308-9	272.648.000	-	BENEFICIADO	272.648.000

Punto 3: Observación: Se verifica que los criterios de evaluaciones analizados en el informe del comité difieren con los criterios establecidos en el PBC/Carta de Invitación

Punto 4: Informe de evaluación indica "LD", "única oferta". No corresponde, ajustar.

Respuesta: A continuación se plasma el cuadro de Documentos formales, donde se encuentra subsanado las inconsistencias refrendados por nuestro ente de control. Así mismo se subsana el punto 4 con el nombre correcto de la empresa evaluada, en este caso; N.A CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8.

TEMS	Documentos	N.A CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple
5	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	no aplica
13	Capacidad financiera.	cumple
14	Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1 (uno)]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 Y 2023	cumple
	Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 Y 2023	cumple
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
17	Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.	cumple
18	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución	cumple
	e) Experiencia general en obras	
19	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual a 70% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	cumple
	Experiencia específica en obras	
20	- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [3] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. - La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
21	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022, 2023, 2024 en las siguientes actividades clave: Deben demostrar experiencia comprobada en la ejecución de obras en general, incluyendo, pero no limitándose a, empedrados, puentes y proyectos similares. Es imprescindible que los interesados presenten un historial de proyectos exitosos en estas áreas específicas, así como una sólida comprensión en el manejo de diversas obras. Esta experiencia es crucial para garantizar que los contratistas puedan cumplir con los estándares y plazos establecidos, así como para asegurar la calidad y seguridad en la realización de los trabajos	cumple
23	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
24	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
25	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	cumple
	Capacidad en materia de personal	
26	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe o Superintendente de obras, capataz de obras. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5] cinco años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	Dr. María Victoria Yáñez Jefa de Dep. Adm. Judicial Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Luque Arq. Adrián González Dirección de Obras Públicas Municipales Municipalidad de Luque Dr. Juan Carlos Barrios Director de Gabinete Municipalidad de Luque Dr. Juan Carlos Barrios Director de Gabinete Municipalidad de Luque

cumple



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	Copia de Título de Grado, del referido personal clave 5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos	
30	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
31	Capacidad en materia de equipos	
32	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 2 Camión Volquete tipo tumba. 2 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios,escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (equivalente al 10 % para los consorcios) (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: (equivalente al 10 % para los consorcios) un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol, rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños. esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización:- (equivalente al 10 % para los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas] Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	cumple

[Signature]
Dra. Tania Barrera Contral.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

[Signature]
Dra. María Victoria Jiménez
Jefa de Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

[Signature]
Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municip.
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

33	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
34	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	cumple
35	FORMULARIO Nº 1 Composición de Precios Unitarios	cumple
36	FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción	cumple
37	FORMULARIO Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción	cumple
38	FORMULARIO Nº 4 Experiencia Específica en Construcción	cumple
39	FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera.....	cumple
40	FORMULARIO Nº 6 Lista de personal propuesto para la obra	cumple
41	FORMULARIO Nº 7 Lista de Equipos	cumple
42	FORMULARIO Nº 8 Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
43	FORMULARIO Nº 9 Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
44	Resolución N° 454/2024 - Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.	NO Cumple
46	Sipe (Opcional)	Cumple

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 10:40 horas, se da por concluido el presente acto en fecha 14 días junio del año 2025, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dra. Tania Bava
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Técnico, Asesor o Representante de alguna comisión

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

Representante de la Dirección -solicitante

Dra. Maria Victoria Jaramila
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos